

BASES REGULADORAS

Premios a la Innovación¹ Tecnológica Agroindustrial en el marco del Agrobiotech Innovation Forum

Agrobiotech Innovation Forum · Edición 2026

Convocan	• Ayuntamiento de Lleida • Diputación de Lleida • FEMAC • Eurecat
Colaboran	• DARPA • Fira de Lleida • Parc Agrobiotech de Lleida
Secretaría técnica	• Centro de Mecanización Agraria del DARPA

Tecnología, innovación y bioeconomía para transformar la industria agroalimentaria y el territorio.

Producción, transformación, automatización, IA, robótica, precisión, bioeconomía, agua, suelos, energía, descarbonización, circularidad, sostenibilidad, impacto social, resiliencia, prevención, seguridad y escalabilidad agroindustrial.

Convocatoria

Las Terres de Lleida constituyen uno de los principales polos agroalimentarios y agroindustriales del sur de Europa. La transformación del sector pasa por incorporar tecnologías avanzadas, impulsar la bioeconomía, acelerar la transferencia de conocimiento y generar nuevas oportunidades industriales capaces de aportar valor económico, ambiental y social.

Los Premios a la Innovación Tecnológica Agroindustrial en el marco del Agrobiotech Innovation Forum nacen con la voluntad de reconocer las iniciativas que contribuyen a esta transformación, promoviendo una agroindustria más competitiva, sostenible e innovadora, alineada con los objetivos de desarrollo territorial impulsados desde las instituciones de Lleida y con proyección al conjunto de Cataluña y a los mercados internacionales.

El Ayuntamiento de Lleida, la Diputación de Lleida, el Clúster de la Maquinaria y de los Medios de Producción Agrícola de Cataluña-FEMAC y la Fundación Eurecat convocan los Premios a la Innovación Tecnológica Agroindustrial, en el marco del Agrobiotech Innovation Forum, con la colaboración del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya (DARPA), Fira de Lleida y el Parc Agrobiotech de Lleida.

Los premios reconocen **innovaciones tecnológicas agroindustriales** que aporten valor diferencial, verificable y aplicable al sistema alimentario y bioindustrial, desde el sector primario hasta la transformación, la bioeconomía, la gestión avanzada de recursos, la descarbonización, la circularidad y la valorización agroindustrial de productos, recursos y subproductos, contribuyendo a mejorar la eficiencia, productividad, calidad, sostenibilidad, resiliencia, prevención, seguridad, escalabilidad agroindustrial e impacto económico, ambiental y social.

¹ A efectos de estas bases, se entiende por innovación tecnológica la introducción de una tecnología, producto, proceso, equipo o sistema nuevo o significativamente mejorado que aporte un valor diferencial demostrable respecto de las soluciones existentes.

Finalidad

La finalidad de los premios es distinguir y promover las innovaciones con capacidad real de implantación agroindustrial que contribuyan a:

- Incrementar la competitividad, productividad, calidad o resiliencia de las actividades agroalimentarias, bioindustriales o medioambientales.
- Acelerar la adopción de tecnologías avanzadas en maquinaria, equipos, procesos, datos, automatización, biotecnología agroindustrial o nuevos sistemas productivos.
- Reducir el consumo de recursos, emisiones, residuos, costes operativos o dependencia de insumos críticos.
- Mejorar la seguridad de las personas y la prevención de riesgos laborales, accidentes e incendios asociados al uso de maquinaria, equipos y procesos.
- Impulsar nuevas cadenas de valor basadas en bioeconomía, circularidad, valorización de subproductos, eficiencia hídrica, energía, trazabilidad o industrialización de soluciones avanzadas.
- Contribuir a la transformación económica e industrial del territorio mediante la transferencia de conocimiento, el escalado de tecnologías innovadoras, la generación de actividad económica y la consolidación de nuevas cadenas de valor vinculadas a la bioeconomía, la industria agroalimentaria y la sostenibilidad.
- Contribuir a los retos y ámbitos prioritarios de transformación identificados en el marco de la Agenda Compartida de las Terres de Lleida, Pirineu i Aran, especialmente aquellos vinculados a la bioeconomía, la sostenibilidad, la gestión eficiente de los recursos, la energía, la descarbonización, la circularidad, la innovación tecnológica y la generación de nuevas oportunidades de actividad económica y empleo cualificado.

Objeto y ámbito tecnológico

Podrán ser objeto de candidatura las tecnologías, equipos, sistemas, procesos o soluciones agroindustriales desarrolladas por empresas que supongan una innovación relevante y diferenciadora para el sistema alimentario, bioindustrial y ambiental, desde el sector primario hasta la transformación, la bioeconomía, la gestión avanzada de recursos, la descarbonización, la circularidad y la valorización agroindustrial de productos, recursos y subproductos.

Las candidaturas deberán acreditar su capacidad para aportar valor verificable a la empresa y al tejido socioeconómico y a la transformación del modelo productivo del territorio, mediante mejoras en eficiencia, productividad, calidad, competitividad, sostenibilidad, resiliencia, prevención, seguridad, escalabilidad agroindustrial, generación de actividad económica, creación de empleo cualificado, fortalecimiento de cadenas de valor e impacto económico, ambiental o social.

A efectos de estas bases, se consideran especialmente alineadas las siguientes áreas:

- **Tecnologías agroindustriales para la producción:** maquinaria avanzada, robótica, automatización, electrificación, sensórica, visión artificial, inteligencia artificial aplicada, agricultura o ganadería de precisión, equipos autónomos, tecnologías para riego, agua, suelos, cultivos, explotaciones, energía distribuida y operaciones productivas.
- **Tecnologías para transformación, bioindustria y cadena de valor:** equipos, líneas, procesos o sistemas para transformación agroalimentaria, poscosecha, conservación, clasificación, control de calidad, bioprocesos, fermentación, valorización de subproductos, biomateriales, biofertilizantes, biorrefinería, circularidad, trazabilidad agroindustrial y reducción del impacto ambiental.
- **Tecnologías habilitadoras integradas:** IA, datos, conectividad, IoT agroindustrial, gemelos digitales, control avanzado, analítica predictiva, software agroindustrial, sistemas ciberfísicos, automatización de procesos, nuevos materiales, electrónica, fotónica o biotecnología, siempre que estén integradas en una aplicación agroindustrial concreta.
- **Tecnologías para la seguridad y la prevención de riesgos:** sistemas de monitorización y detección precoz de riesgos, sensórica aplicada a la seguridad, visión artificial, IA para la prevención de accidentes, sistemas de asistencia al operador, sistemas inteligentes de detección, prevención y/o extinción de incendios, monitorización de condiciones de trabajo, equipos de protección inteligentes, tecnologías de seguridad funcional y soluciones para la reducción de riesgos laborales en maquinaria, instalaciones y procesos agroindustriales.
- También podrán considerarse candidaturas que incorporen modelos de negocio, arquitecturas de servicio, plataformas tecnológicas o enfoques de mercado altamente innovadores, siempre que estén vinculados a una tecnología agroindustrial diferenciadora y acrediten capacidad de generar valor verificable para la empresa, el tejido socioeconómico y la cadena de valor.

También podrán considerarse candidaturas que no encajen de forma literal en las áreas anteriores, siempre que incorporen una innovación tecnológica o agroindustrial diferenciadora, acrediten una aplicación concreta en el sistema alimentario, bioindustrial o ambiental y demuestren capacidad de generar valor verificable para la empresa, el tejido socioeconómico y la cadena de valor.

Modalidades y dotación

Se establecen dos modalidades de participación. En ambas modalidades el jurado valorará especialmente las candidaturas capaces de generar impacto demostrable, facilitar la transferencia de conocimiento y contribuir a la competitividad del sistema agroalimentario. Cada modalidad contará con un primer premio y un segundo premio.

Modalidad	Ámbito	Primer premio	Segundo premio
A	Premio a la innovación agroindustrial con mayor impacto empresarial y de mercado	Ayuntamiento de Lleida 2.000€ Fira de Lleida: espacio expositivo gratuito de 12 m ² en el Agrobiotech Innovation Forum 2027 Y diploma	FEMAC 1.000€ y diploma
B	Premio a la innovación tecnológica con mayor potencial de escalado tecnológico y transformación empresarial y territorial	Diputación de Lleida 2.000€ Fira de Lleida: espacio expositivo gratuito de 12 m ² en el Agrobiotech Innovation Forum 2027 Y diploma	Eurecat 1.000€ y diploma

El espacio expositivo gratuito asociado a cada uno de los primeros premios será de 12 m² y podrá utilizarse exclusivamente en la edición 2027 del Agrobiotech Innovation Forum. Este beneficio será personal e intransferible para la entidad premiada, no podrá canjearse por dinero ni por ninguna otra contraprestación y quedará sujeto a las condiciones generales de participación de la edición 2027. La organización determinará la ubicación, el formato y los servicios incluidos en el espacio expositivo.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las candidaturas no alcanzan el nivel mínimo de calidad, madurez, diferenciación tecnológica o adecuación al objeto de la convocatoria.

El jurado podrá, de forma motivada, reasignar una candidatura a una modalidad distinta de la indicada inicialmente por la empresa solicitante, cuando considere que la innovación presentada encaja mejor con el objeto, los criterios de valoración o el enfoque específico de otra categoría. Esta reasignación no afectará a la admisión de la candidatura y será comunicada a la entidad participante antes de la deliberación final.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales y obligaciones administrativas que resulten aplicables.

Participantes

Podrán presentar candidatura empresas, startups, fabricantes, cooperativas, integradores tecnológicos, spin-offs, asociaciones, entidades de I+D+i o consorcios que participen en el Agrobiotech Innovation Forum o que sean admitidos por la organización como candidatos vinculados a la convocatoria.

Las candidaturas podrán presentarse de forma individual o conjunta. En las candidaturas conjuntas deberá identificarse una entidad interlocutora y la contribución principal de cada participante.

Cada entidad podrá presentar un máximo de dos candidaturas, una por modalidad. Una misma solución no podrá presentarse simultáneamente a ambas modalidades, salvo que el jurado proponga su reubicación por una mejor adecuación al objeto del premio.

Requisitos de las candidaturas

Para ser admitidas, las candidaturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar una solución tecnológica funcional, demostrable y vinculada a una aplicación agroindustrial o preindustrial concreta.
- Acreditar un estado mínimo de desarrollo equivalente a prototipo funcional, piloto, demostrador, validación en entorno relevante, primera implantación o producto/servicio tecnológico ya disponible.
- Mostrar una mejora diferencial frente a soluciones existentes, ya sea por rendimiento, eficiencia, calidad, coste, sostenibilidad, integración tecnológica, escalabilidad o creación de una nueva capacidad agroindustrial.
- En caso de que se requiera, la candidatura deberá poder ser defendida/presentada ante el jurado mediante una presentación en línea o un vídeo demostrativo.
- No haber sido premiadas anteriormente en esta misma convocatoria ni presentarse sin cambios sustanciales respecto a ediciones anteriores.
- Disponer de autorización suficiente para presentar públicamente la tecnología y la información no confidencial incluida en la candidatura.

Exclusiones

No serán objeto de valoración en estos premios:

- Soluciones cuyo mérito principal sea la certificación, la adaptación normativa o el cumplimiento reglamentario, sin una innovación tecnológica agroindustrial diferencial.
- Aplicaciones móviles, plataformas de gestión o software genérico sin integración sustancial en una operación agroindustrial, máquina, equipo, proceso productivo o sistema ciberfísico.
- Productos alimentarios, variedades, marcas comerciales, envases o campañas de comunicación sin tecnología agroindustrial asociada.
- Trabajos académicos, publicaciones, libros, artículos, estudios, consultorías o planes de negocio.
- Mejoras puramente estéticas, comerciales, de diseño gráfico o de posicionamiento de mercado.
- Candidaturas con información insuficiente, no verificable o que puedan vulnerar derechos de propiedad industrial, intelectual o secretos empresariales de terceros.

Incompatibilidad con otros premios del Agrobiotech Innovation Forum

Las entidades candidatas deberán comunicar a la organización si la innovación presentada resulta premiada en cualquier otro premio convocado en el marco del Agrobiotech Innovation Forum. En este caso, la candidatura quedará excluida de estos premios, con el objetivo de garantizar la complementariedad entre reconocimientos y favorecer una distribución equilibrada de los galardones entre las diferentes iniciativas participantes.

Documentación de candidatura

El plazo de presentación de candidaturas será del **17 de septiembre al 9 de octubre de 2026**, ambos incluidos. Las candidaturas deberán presentarse mediante el formulario en línea habilitado en la página web de la convocatoria.

La documentación requerida será sencilla y estará orientada a facilitar la evaluación y la comparación de las propuestas.

La **ficha simplificada** de candidatura deberá incluir obligatoriamente:

- Los datos identificativos de la entidad candidata y de la persona de contacto.
- La información necesaria para evaluar la candidatura, de acuerdo con los apartados y los límites de extensión establecidos en el formulario y que figuran al final de estas bases.

Material opcional:

- Material gráfico o audiovisual. Una imagen de la solución o un enlace a un vídeo o demostración de duración máxima recomendada de dos minutos.
- Documentación: enlaces a ficha técnica, catálogo, esquema de funcionamiento, resultados de ensayo, métricas de validación, referencias de pilotos o implantaciones, siempre que sean pertinentes, concretos y que no sustituyan la ficha simplificada.

En caso de dudas sobre el proceso de solicitud o si necesitan más información, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos: iolanda.simo@eurecat.org o international@femac.org

Criterios de valoración

Las candidaturas admitidas serán valoradas sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Modalidad A - Premio a la innovación agroindustrial con mayor impacto empresarial y de mercado

Prioridad	Criterio	Descripción	Puntuación
1	Diferenciación tecnológica	Novedad, complejidad técnica, integración de tecnologías avanzadas, ventaja frente al estado actual y claridad del salto tecnológico.	30
2	Impacto agroindustrial y valor para la cadena	Contribución a productividad, calidad, eficiencia operativa, reducción de costes, nuevos modelos agroindustriales, competitividad o creación de valor en la cadena agrobiotech.	25
3	Madurez, validación y escalabilidad	Grado de desarrollo, demostrabilidad, evidencia de funcionamiento, facilidad de implantación, escalabilidad agroindustrial y potencial de adopción por usuarios reales.	20
4	Sostenibilidad y resiliencia	Reducción del consumo de agua, energía, materias primas o insumos; reducción de residuos o emisiones; circularidad, valorización o adaptación climática.	20
5	Claridad y calidad de la candidatura	Rigor, síntesis, evidencia aportada, calidad de la demostración y capacidad para explicar la utilidad agroindustrial de la solución.	5

Modalidad B - Premio a la innovación tecnológica con mayor potencial de escalado agroindustrial y transformación empresarial y territorial.

Prioridad	Criterio	Descripción	Puntuación
1	Diferenciación tecnológica	Novedad, complejidad técnica, integración de tecnologías avanzadas, ventaja frente al estado actual y claridad del salto tecnológico.	20
2	Potencial de transformación industrial y territorial	Capacidad de la innovación para transformar procesos productivos, impulsar la modernización agroindustrial, favorecer la transferencia de conocimiento y contribuir a la transformación industrial y territorial sostenible, así como su capacidad de dar respuesta a los retos y ámbitos prioritarios de la Agenda Compartida de las Terres de Lleida, Pirineu i Aran, generando un impacto positivo sobre la competitividad y el desarrollo económico del territorio.	20
3	Escalabilidad y transferencia al mercado	Grado de madurez de la tecnología, viabilidad técnica y económica, facilidad de implantación, potencial de crecimiento, replicabilidad y capacidad de adopción por empresas o sectores productivos.	20
4	Contribución a la bioeconomía, sostenibilidad y circularidad	Contribución a un uso más eficiente de los recursos, reducción de emisiones, residuos o consumos, valorización de subproductos, fomento de la bioeconomía e impacto positivo en la sostenibilidad ambiental.	15
5	Capacidad de generar nuevas cadenas de valor, empleo cualificado o actividad económica	Potencial para crear nuevas oportunidades de negocio, reforzar las cadenas de valor agroalimentarias y bioindustriales, generar empleo cualificado, atraer inversión e incrementar la actividad económica del territorio.	10
6	Seguridad y prevención de riesgos	Mejora de la seguridad de las personas, reducción de los riesgos laborales, prevención de accidentes e incendios, protección de instalaciones y equipos, e incremento de la seguridad operativa mediante tecnologías o soluciones innovadoras.	10
7	Claridad y calidad de la candidatura	Rigor, síntesis, evidencia aportada, calidad de la demostración y capacidad para explicar la utilidad agroindustrial de la solución.	5

En caso de empate, prevalecerá la mayor puntuación en diferenciación tecnológica. Si persistiera el empate, prevalecerá la mayor puntuación en impacto agroindustrial y valor para la cadena y así sucesivamente de acuerdo con el orden de prioridades.

Procedimiento de evaluación

El procedimiento de evaluación se desarrollará en las siguientes fases:

1. **Admisión de candidaturas:** la secretaría técnica verificará el cumplimiento de los requisitos formales y la adecuación al objeto de la convocatoria.
2. **Evaluación técnica:** el jurado valorará las candidaturas admitidas conforme a los criterios establecidos.
3. **Selección de finalistas:** si el volumen o la calidad de las candidaturas lo aconseja, el jurado podrá seleccionar candidaturas finalistas por modalidad.
4. **Presentación o demostración:** las candidaturas finalistas podrán ser convocadas a una breve presentación ante el jurado, preferentemente de cinco minutos de exposición y cinco minutos de preguntas.
5. **Deliberación y decisión:** el jurado resolverá la concesión de premios y elevará la decisión a la organización para su comunicación pública.

Canales de comunicación

Una vez finalizado el proceso de evaluación, a partir del **19 de octubre de 2026**, la organización comunicará a las candidaturas finalistas, por correo electrónico o vía telefónica, su selección y, en su caso, las indicaciones relativas a la presentación de la propuesta y a la participación en el acto de entrega de los premios.

Las candidaturas premiadas se darán a conocer públicamente durante el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar el 29 de octubre de 2026, y posteriormente se promoverá su difusión a través de los canales de comunicación de la organización.

En caso de dudas sobre el proceso de candidatura, la evaluación o la participación en el acto de entrega, las entidades interesadas podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos: iolanda.simo@eurecat.org e international@femac.org.

Carácter definitivo de la decisión del jurado

La decisión del jurado será única, definitiva e inapelable. La participación en la convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y de la resolución adoptada por el jurado, que no podrá ser objeto de recurso, reclamación o revisión por parte de las entidades candidatas.

Jurado

El jurado será designado por las entidades convocantes y tendrá una composición orientada a la innovación agroindustrial aplicada, la transferencia tecnológica y la adopción por el mercado, procurando combinar perfiles científicos, tecnológicos, industriales, empresariales e institucionales, garantizando una visión multidisciplinar de las candidaturas.

La composición del jurado incorporará, como mínimo, representación de:

- Ayuntamiento de Lleida
- Diputación de Lleida
- FEMAC
- Eurecat
- DARPA
- Fira de Lleida
- Parc Agrobiotech de Lleida
- La secretaría técnica de la convocatoria - Centro de Mecanización Agraria del DARPA
- Una o varias personas expertas independientes, designadas por la organización, de reconocida competencia en el ámbito objeto de la convocatoria.

Los miembros del jurado deberán actuar con independencia, objetividad y confidencialidad. Cuando exista un conflicto de interés directo con una candidatura, el miembro afectado se abstendrá de participar en su valoración.

Comunicación, visibilidad y uso del distintivo

Las candidaturas finalistas y premiadas podrán ser difundidas por la organización a través de los canales del Agrobiotech Innovation Forum y de las entidades convocantes, utilizando únicamente la información pública incluida en la ficha de candidatura y los materiales autorizados por la entidad candidata.

La organización podrá señalar las soluciones finalistas o premiadas en el recinto del foro, incorporarlas a materiales de comunicación, dossier de innovación, notas de prensa, web, redes sociales o actividades de promoción vinculadas al evento.

Las entidades premiadas podrán utilizar el distintivo del premio en su comunicación corporativa, indicando la edición, modalidad, entidades convocantes, colaboradoras y premio recibido. El uso del distintivo deberá respetar las normas gráficas que establezca la organización.

Propiedad industrial, confidencialidad y responsabilidad

La participación en la convocatoria no implica cesión de derechos de propiedad industrial, propiedad intelectual, know-how o secretos empresariales a favor de las entidades convocantes.

La entidad candidata declara que dispone de los derechos, licencias o autorizaciones necesarios para presentar la solución al premio y para autorizar la difusión de la información pública incorporada a la candidatura.

La responsabilidad sobre la titularidad, originalidad, veracidad, autorizaciones, protección de datos, propiedad industrial o derechos de terceros corresponderá exclusivamente a la entidad candidata.

La ficha simplificada deberá contener información publicable. La documentación marcada expresamente como confidencial será utilizada únicamente para la evaluación, sin perjuicio de las obligaciones legales que puedan resultar aplicables.

Aceptación de las bases

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de estas bases, de los criterios de evaluación, del procedimiento de valoración y de la decisión del jurado.

La organización se reserva la facultad de interpretar estas bases y resolver las incidencias no previstas, siempre de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad de trato y adecuación al objeto de la convocatoria.

Ficha simplificada de candidatura

Esta ficha deberá presentarse mediante el [formulario en línea habilitado en la página web de la convocatoria](#). La ficha debe permitir comprender qué se presenta, qué diferencia tecnológica aporta, en qué estado se encuentra y qué impacto puede generar.

Campo	Contenido solicitado
1. Identificación	Razón social, CIF/NIF, apellidos y nombre del/de la representante, NIF/NIE del/de la representante, dirección, teléfono, correo electrónico y web.
2. Modalidad	Nombre de la solución (título) y Modalidad A o Modalidad B.
3. Innovación en una frase	Resumen claro de la solución y de la mejora que aporta.
4. Reto abordado	Problema agroindustrial, productivo, de riesgos, ambiental o de cadena de valor que resuelve.
5. Contribución a los retos territoriales	Expliquen de qué manera la solución contribuye a los retos y ámbitos prioritarios de transformación de las Terres de Lleida, Pirineu i Aran, en particular a los objetivos de la Agenda Compartida.
6. Solución	Descripción del funcionamiento, aplicación y usuario objetivo.
7. Diferenciación tecnológica	Tecnologías incorporadas y avance frente a soluciones existentes.
8. Estado de desarrollo	Prototipo, piloto, demostrador, validación, implantación o producto en el mercado. Indicar las evidencias disponibles.
9. Impacto esperado o demostrado	Beneficios en eficiencia, productividad, coste, calidad, agua, energía, emisiones, residuos, circularidad o resiliencia. Incluir métricas si las hay.
10. Escalabilidad y adopción	Cómo puede implantarse, en qué tipo de cliente o proceso y qué barreras principales existen.
11. Material de apoyo	Imagen, enlace a video o demostración, ficha técnica, resultados de ensayo o referencia de piloto.
12. Resumen público	Texto breve autorizado para comunicación pública si la candidatura resulta finalista o premiada.

Declaración responsable de la entidad candidata

La presentación de la candidatura requerirá la aceptación expresa, dentro del mismo formulario en línea, de una declaración responsable mediante la cual la entidad candidata manifiesta que:

- La información facilitada es veraz y puede ser utilizada para la evaluación de la candidatura.
- Dispone de los derechos y las autorizaciones necesarios para presentar la solución.
- Autoriza a la organización a difundir el resumen público de la candidatura y el material expresamente indicado como publicable.
- Acepta íntegramente las bases de la convocatoria.

Esta aceptación quedará registrada con el envío del formulario y será un requisito indispensable para formalizar la candidatura. Por tanto, no será necesario presentar ningún documento de declaración responsable adicional.